

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN
17ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
18 DE OCTUBRE DE 2004

DOCUMENTO TT-17-04

**ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE
SEGUIMIENTO DE ATÚN Y DE CERTIFICACIÓN DOLPHIN-SAFE**

El presente informe actualiza la información presentada en el Documento TT-16-04, presenta información sobre las comparaciones de certificados *dolphin safe* y sus Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes de viajes que terminaron desde del 1 de junio de 2003, inclusive, y un resumen de los RSA recibidos por la Secretaría.

1. RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN *DOLPHIN-SAFE*

Los [Procedimientos para la certificación de atún AIDCP *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado está firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado hace referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD es elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado tiene un sistema de seguimiento de atún compatible con el APICD.
5. La Secretaría usa los lineamientos siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

La Secretaría contesta solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras solamente.

1. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta es que el certificado es válido.
2. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicita primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
3. De lo contrario, la Secretaría contesta que el certificado no es válido.
4. No se divulga ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud acerca de la validez de un certificado *dolphin safe*.

Al 28 de septiembre de 2004, la Secretaría ha recibido 38 certificados *dolphin safe* de viajes que terminaron desde el 1 de junio de 2003, inclusive. De éstos, uno fue invalidado por la autoridad expedidora, y otro fue inválido porque la autoridad expedidora carecía de un sistema de seguimiento de atún eran inválidos. Los 36 certificados válidos representan atún de 37 viajes y 38 RSA, y la Secretaría ha recibido todos los RSA originales.

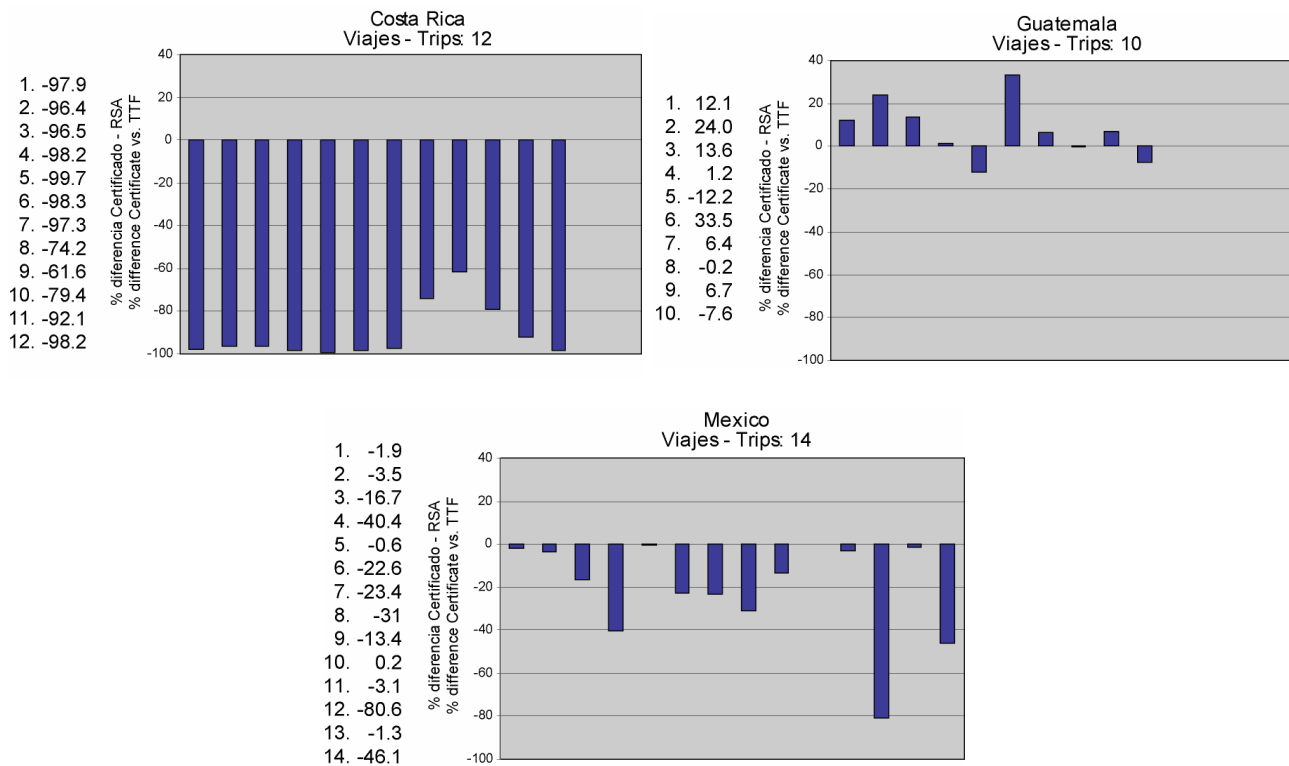
Es posible que surjan dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En 6 de los 37 viajes con certificados *dolphin safe* válidos, la

cantidad de atún en el certificado fue al menos 5% mayor que la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA correspondientes (ver tabla). En su reunión en junio de 2003, el Grupo de Trabajo acordó que 10% sería provisionalmente el nivel usado por la Secretaría para solicitar una investigación. La autoridad nacional que emitió los cuatro certificados en los que la diferencia fue más de 10% fue notificada de las discrepancias.

Viaje	Atún (t)		Diferencia	
	Certificado	RSA	t	%
132196	933	699	234	33.5
131739	331	267	64	24.0
131811	1317	1159	158	13.6
131621	1373	1225	148	12.1
132915	700	656	44	6.7
132559	628	590	38	6.4

En los gráficos se ilustra, para cada viaje con certificado *dolphin safe* válido que terminó desde del 1 de junio de 2003, inclusive, la diferencia porcentual entre la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA del viaje y la cantidad registrada en cualquier certificado correspondiente a ese viaje. En muchos casos la diferencia es negativa, lo cual indica que la estimación en el RSA es mayor que el peso en el certificado, debido generalmente a que el peso registrado en el certificado representa pescado procesado, o el certificado refleja solamente parte de la captura de un viaje. Una diferencia positiva es más importante, ya que significa que el peso certificado es mayor que la estimación en el RSA.

Además de los 36 viajes ilustrados en los gráficos, la autoridad nacional de El Salvador emitió un certificado para un viaje en el que el atún registrado fue un 1.5% mayor que en el RSA correspondiente.



2. COMPARACIÓN DE PESO ENTERO EN LOS RSA Y PESO PROCESADO EN LOS CERTIFICADOS *DOLPHIN SAFE*

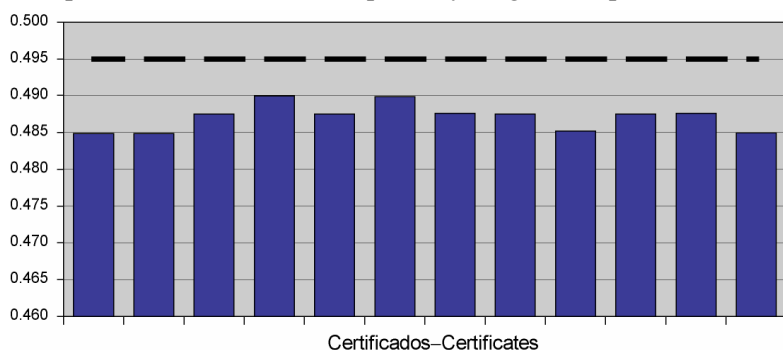
En su 9ª reunión en junio de 2003, las Partes en el APICD aprobaron modificaciones del certificado *dolphin safe* para permitir, entre otros, incluir más de un RSA en un solo certificado, e identificar atún entero y atún procesado. Los certificados modificados en blanco (Anexo) fueron distribuidos a las Partes

al fin de diciembre de 2003, y se les pidió devolver todos los certificados del tipo suplantado no usados. Hasta la fecha, todas las Partes excepto Colombia, Perú y Vanuatu han cumplido con esta solicitud.

En su 14ª reunión en octubre de 2003, el Grupo de Trabajo consideró de nuevo la cuestión de peso procesado y peso entero, y pidió a la Secretaría comparar el peso de atún procesado registrado en los certificados *dolphin safe* con el peso de pescado entero en los RSA correspondientes. Para este análisis, la Secretaría pidió que las Partes proveyeran información sobre los distintos factores de conversión que usan sus industrias en el procesamiento del atún. Hasta la fecha, la única información recibida es una comunicación personal de Costa Rica, indicando un factor de conversión de 0,495 para pescado entero y lomos congelados. (Un factor de conversión de 0,5 indica que una tonelada de atún entero produciría 500 kg de lomos.)

% diferencia	+	-
0-5	2	1
6-10	2	-
10-15	2	1
16-20	-	1
20-25	1	-
31-35	1	-
61-70	-	1
71-80	-	2
91-100	-	6
Total	8	12

Al 28 de septiembre de 2004, la Secretaría ha recibido 17 certificados *dolphin safe* del nuevo tipo, emitidos por dos Partes, que hacen referencia a 20 RSA. En la tabla se señalan las diferencias positivas y negativas entre el peso de báscula registrado en estos certificados y el peso estimado de atún *dolphin safe* registrado por los observadores en los RSA correspondientes.



De los 17 certificados del tipo nuevo recibidos, 5 incluyen atún entero congelado, y hacen referencia a 11 RSA; los demás indican que el atún fue procesado en lomos. En la figura se ilustra la relación entre el peso entero y el peso procesado de los lomos congelados en esos certificados; en cada caso es inferior al factor de conversión de 0,495 provisto por Costa Rica, indicado por la línea de trazos. Cabe notar asimismo que

los certificados se refieren a un peso procesado que podría ser el producto de varios RSA.

3. RSA RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA

La información en esta sección abarca los viajes que comenzaron a partir del 1 de enero y terminaron al 15 de septiembre de 2004, ambas fechas inclusive.

RSA transmitidos a la Secretaría, conforme a lo estipulado en el párrafo 3.6 del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún, por autoridad nacional responsable.

Autoridad nacional	País	Viajes	No.	%
Colombia	COL	43	35	81
Costa Rica	CRI	17	15	88
Ecuador	ECU	211	210	99
Unión Europea	EUR	1	0	0
Guatemala	GTM	7	7	100
México	MEX	155	149	96
Panamá	PAN	7	5	71
El Salvador	SLV	11	10	91
Estados Unidos	USA	3	3	100
Venezuela	VEN	22	20	91
Total		477	454	95

2. Casos de copias de RSA dejadas a bordo del buque cuando el observador desembarcó antes de la descarga (observadores de la CIAT solamente).

Autoridad nacional	Viajes	No.	%	
Colombia	COL	43	29	67
Costa Rica	CRI	17	6	35
Ecuador	ECU	211	35	17
Unión Europea	EUR	1	1	100
Guatemala	GTM	7	0	0
México	MEX	155	24	15
Panamá	PAN	7	4	57
El Salvador	SLV	11	2	18
Estados Unidos	USA	3	0	0
Venezuela	VEN	22	4	18
Total		477	105	22

3. RSA originales recibidos por la Secretaría, por pabellón del buque pesquero y por autoridad nacional responsable de transmitir el RSA.

Pabellón	Aut. nacional	No.	%	Pabellón	Aut. nacional	No.	%	
BOL	15	14	93	PAN	55	51	93	
	COL	10	9	90	COL	7	6	86
	ECU	5	5	100	CRI	8	7	88
				ECU	30	30	100	
COL	15	14	93	GTM	4	4	100	
	COL	9	8	89	PAN	5	3	60
	ECU	6	6	100	SLV	1	1	100
ECU	136	136	100	SLV	10	10	100	
	ECU	135	135	100	ECU	4	4	100
	PAN	1	1	100	SLV	6	6	100
EUR	12	10	83	USA	9	8	89	
	ECU	10	9	90	CRI	1	0	0
	EUR	1	0	0	ECU	4	4	100
	GTM	1	1	100	MEX	1	1	100
				USA	3	3	100	
GTM	1	1	100	VEN	55	47	85	
	GTM	1	1	100	COL	17	12	71
HND	6	6	100	CRI	3	3	100	
	ECU	6	6	100	ECU	2	2	100
MEX	149	143	96	GTM	1	1	100	
	CRI	2	2	100	MEX	6	5	83
	MEX	146	141	97	PAN	1	1	100
	SLV	1	0	0	SLV	3	3	100
				VEN	22	20	91	
NIC	3	3	100	VUT	11	11	100	
	CRI	2	2	100	CRI	1	1	100
	MEX	1	1	100	ECU	9	9	100
				MEX	1	1	100	
Total		477	454	95%				



Certificado No.

Certificado Atún *AIDCP Dolphin Safe*

Este documento certifica que el atún o producto derivado asociado con este documento y con los Registros de Seguimiento de Atún (RSA) indicados fue capturado por buques de una Parte del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), satisface las normas establecidas bajo el APICD para la certificación *dolphin safe*, y puede llevar la Marca de Certificación *AIDCP Dolphin Safe*. Para verificar esta certificación, o para información sobre el APICD, sírvase comunicarse con la Secretaría del APICD, Comisión Interamericana del Atún Tropical, 8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, EE.UU.; Tel: 858 546 7100; Fax: 858 546 7133; www.iattc.org; o por correo electrónico a dsafemaster@iattc.org.

Ver instrucciones al dorso

A.	Peso entero congelado:						
	Número de RSA				Peso (todas especies)		
1.							TM
2.							TM
3.							TM
4.							TM
5.							TM
6.							TM
7.							TM
8.							TM
9.							TM
10.							TM
Total:							TM

B. Procesamiento primario y peso total del atún asociado con este certificado:											
Tipo de procesamiento primario	Peso:										
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%; border: none;"></td><td style="width: 20%; border: none;"></td><td style="width: 20%; border: none;"></td><td style="width: 20%; border: none;"></td><td style="width: 20%; text-align: center;">TM</td></tr> <tr><td style="border: none;"></td><td style="border: none;"></td><td style="border: none;"></td><td style="border: none;"></td><td style="text-align: center;">TM</td></tr> </table>					TM					TM
				TM							
				TM							
Número de lote:											

C. Certificación de la Autoridad Nacional Competente del APICD:	
La autoridad nacional competente autoriza al portador del presente Certificado utilizar la Marca de Certificación <i>AIDCP Dolphin Safe</i> en el envase de todo producto que contenga atún específicamente asociado con el presente Certificado.	
Firma:	SELLO
Nombre:	
Agencia:	
Fecha (día-mes-año):	

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CERTIFICADO *AIDCP DOLPHIN SAFE*

Certificado No.: No escriba en estas casillas

IMPORTANTE: En las secciones A y B, cruce con una "X" toda casilla en la que no anote información. No será válido un certificado con casillas en blanco.
--

A. NUMERO DE RSA y PESO ENTERO CONGELADO DEL ATÚN ASOCIADO CON ESTE CERTIFICADO

En los renglones 1 a 10, para cada *Registro de Seguimiento de Atún* (RSA) asociado con este certificado, anote el número del RSA, y el peso entero de báscula confirmado (**antes de ser procesado el pescado**), en toneladas métricas.

B. PROCESAMIENTO PRIMARIO Y PESO TOTAL DEL ATÚN ASOCIADO CON ESTE CERTIFICADO

Si el pescado asociado con este certificado ha sido procesado, anote el tipo de procesamiento primario (lomos, enlatado, etc.) y el peso del producto terminado, en toneladas métricas.

C. CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE DEL APICD

FIRMA, NOMBRE, AGENCIA, FECHA Y SELLO OFICIAL

El certificado no es válido sin el sello oficial de la autoridad nacional competente y el nombre y firma de un representante de dicha autoridad cuyo nombre y firma estén registrados con la Secretaría.